



RESOLUCIÓN CONSEJO ESCUELA DE IDIOMAS No. 371

28 de enero de 2022

Por la cual se da a conocer el listado de los candidatos elegibles y no elegibles a docente ocasional de la Sección de Servicios de la Escuela de Idiomas con corte al 16 de enero de 2022.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas en el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 “Por el cual se expide el Estatuto del profesor de Cátedra y Ocasional”, y,

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 32 del Acuerdo Superior 253 de 2003 establece que el régimen de contratación, evaluación y de estímulos académicos, dispuesto para los profesores de cátedra, será aplicable a los profesores ocasionales, salvo norma especial en contrario.
2. El literal b. del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003, consagra como uno de los requisitos para contratar profesores cátedra y ocasionales, estar incluido en la base de datos conformada en cada dependencia previa reglamentación de la convocatoria pública que para dichos efectos expida el Consejo de cada unidad académica.
3. El párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003, establece que cada dos (2) años se hará convocatoria pública para actualizar la base de datos, siendo la última convocada el 31 de octubre de 2018 mediante Resolución del Consejo de Escuela de Idiomas 348 del 4 de julio de 2019, en la que se evidencian los resultados de la misma.
4. El Consejo de Escuela de Idiomas, en sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2021, Acta 109 aprobó la reglamentación y términos de la presente convocatoria para la actualización del banco de datos de hojas de vida para aspirantes a profesores de cátedra y ocasionales de la Escuela de Idiomas para las sedes y seccionales de la Universidad de Antioquia.
5. El día 16 de enero de 2022, 11:00pm, se cerró el plazo para que los docentes interesados postularan sus hojas de vida para la Convocatoria para la actualización del banco de datos de hojas de vida para aspirantes a profesores ocasionales de la Escuela de Idiomas para las sedes y seccionales de la Universidad de Antioquia.
6. El Comité evaluador de las hojas de vida se reunió el 26 de enero y verificó los requisitos que determinaban como elegibles y no elegibles a los docentes inscritos en la Convocatoria para la actualización del banco de datos de hojas de vida para aspirantes a profesores de cátedra y ocasionales de la Escuela de Idiomas para las sedes y seccionales de la Universidad de Antioquia.
7. El Consejo de Escuela reunido el día 28 de enero de 2022, Acta No. 112, aprobó el acta de verificación presentada por la Comisión evaluadora con el listado de elegibles y no elegibles en la Convocatoria



para la actualización del banco de datos de hojas de vida para aspirantes a profesores de cátedra y ocasionales de la Escuela de Idiomas para las sedes y seccionales de la Universidad de Antioquia.

Por lo tanto,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los resultados presentados por la comisión evaluadora de las hojas de vida de los candidatos a docentes ocasionales de la Sección de Servicios y Extensión de la Escuela de Idiomas con corte al 16 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Luego del análisis de la información y verificación del cumplimiento de los requisitos obligatorios, se genera la lista de candidatos elegibles o no elegibles.

	Cédula	Puntaje	Concepto comisión evaluadora
1	52501560	92	Elegible
2	71364415	86	Elegible
3	10292851	82	Elegible
4	1097402654	80	Elegible
5	3396298	70	Elegible
6	1037571689	67	No elegible
7	78751112	67	No elegible
8	1061693146	66	No elegible
9	63456609	66	No elegible
10	71765053	60	No elegible
11	70566159	59	No elegible
12	1094891154	52	No elegible
13	1117534332	50	No elegible

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo de la Escuela de Idiomas ordena la publicación del presente listado en el Portal Web de la dependencia.

ARTÍCULO CUARTO: La siguiente resolución rige a partir de su expedición.

Medellín, 28 de enero de 2022

JAIME ALONSO USMA WILCHES
Director
Presidente Consejo de Escuela

MAURICIO MÚNERA GÓMEZ
Jefe Formación Académica
Secretario Consejo de Escuela